

PL 7017

Sobre 193

vence 16/06/2016

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 28/05/2015 - 17:03:03
FECHA DE REGISTRO: 28/05/2015 - 17:03:03
Registro: 26-0013690 Clave: 7227

Nota: La recepción NO es conforme al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN,
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE SECO LA OTRA
BANDA, UBICADO EN EL DISTRITO DE ZAÑA, PROVINCIA DE
CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la recuperación, protección y conservación del bosque seco La Otra Banda, ubicado en el distrito de Zaña de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, a fin de cautelar su biodiversidad, su importancia cultural, reconocer su contribución al desarrollo sostenible del país y prevenir actividades antrópicas que puedan afectarlo. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Municipalidad Distrital de Zaña realizan las coordinaciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA